

18/08/2020

## **Atacama: Más de 250 personas han sido detenidas por delitos contra la salud pública en comunas con cuarentena**

La Fiscalía de Atacama realizó un análisis respecto de personas detenidas por incumplimiento a las normas sanitarias en Copiapó y Tierra Amarilla, especialmente luego que las autoridades de salud respectivas decretaran cuarentenas obligatorias como una medida de prevención ante el aumento de casos positivos de Covid 19.



En relación al trabajo penal llevado a cabo por el Ministerio Público en ambas comunas, el Fiscal Regional de Atacama, Alexis Rogat Lucero, indicó que a la fecha han sido detenidas 255 personas por infracción al artículo 318 del Código Penal, de las cuales 225 corresponden a Copiapó y 30 a la comuna de Tierra Amarilla.

“La Fiscalía de Atacama ha mantenido inalterable su función constitucional respecto de los delitos que se cometen en este periodo y más aún aquellos que afecten o pongan en riesgo la salud pública de la población. No deja de llamar la atención el alto número de personas detenidas en Copiapó y Tierra Amarilla, considerando que son dos comunas que se encuentran en cuarentena obligatoria, lo que debería reducir la circulación de personas para poder bajar los niveles de contagio”, indicó Rogat.

En este sentido, el fiscal regional indicó que el incumplimiento de la cuarentena trae aparejada sanciones, tanto de carácter económico como de privación de libertad. De esta manera, explicó que aquellas personas que son sorprendidas no respetando la cuarentena sin la documentación respectiva, son trasladadas hasta los cuarteles de Carabineros o la PDI y deben permanecer ahí hasta la mañana siguiente previo a la audiencia de control de la detención y formalización de cargos.

Respecto de la sanción recordó a la comunidad que aquella persona que no esté contagiada de la enfermedad y que no respete la cuarentena, toque de queda o cordón sanitario, arriesga una pena que de los 61 días a los 3 años o bien una multa que parte en los 302 mil pesos y que puede llegar a los 10 millones 74 mil pesos. Mientras que una persona diagnosticada como positiva de Covid 19 o que esté a la espera del resultado de su examen PCR y que sale de su domicilio o residencia sanitaria, arriesga de 541 días a 5 años de presidio y una multa que va desde \$1.259.300 a los \$12.593.000.

En este sentido, Rogat Lucero reiteró en el llamado a la comunidad de ambas comunas para que asuman que incumplir la actual cuarentena sin la justificación o permisos necesarios, trae consigo sanciones penales que se deben perseguir de acuerdo a la Ley vigente. Motivo por el cual la Fiscalía de Atacama continuará investigando penalmente a quienes infrinjan el resguardo establecido en nuestra región por la autoridad sanitaria.

600 333 0000  
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369